



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SAI (R)
Unidad integrada de servicios
de Salud Sur E.S.E

RESOLUCION No. **388**

13 JUL 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA EL NOMBRAMIENTO DE PERIODO DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNJUELITO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Acuerdo 641 del 6 de Abril de 2016, expedido por el concejo de Bogotá.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 2396 de 1981 establece que "Los egresados de los siguientes programas universitarios y tecnológicos que hayan obtenido el respectivo título, y quienes habiéndolo obtenido en el exterior lo hayan convalidado, Cumplirán con el Servicio Social Obligatorio: a. Medicina...".

Que el Artículo 2° del Decreto 2396 de 1981 establece que "La duración del Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas enunciados en el artículo 1°, del presente Decreto será de un (1) año y exigirá dedicación de tiempo completo"

Que la Licenciada CINDY YURANY GUEVARA TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.071.302.861 de Quetame (Cund), se vinculó al Hospital Tunjuelito II Nivel E.S.E mediante resolución N° 131 con efectividad del 14 de Julio de 2015, por el término de un año hasta el 14 de Julio de 2016, fecha en la cual culmina el año como PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ENFERMERO) Código 217 Grado 02 de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tunjuelito de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, devengando una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.116.447).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Transversal 44 No. 51 B - 16 Sur
Código postal: 110611
Tel.: 4853551
www.subredsur.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E.S.E.
NIT. 830.077.617-6
TALENTO HUMANO**

RESOLUCION No. 131 DE 2015

(Julio 7)

**"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE PERSONAL
DEL HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**

**EI GERENTE DEL HOSPITAL TUNJUELITO SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO.**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 20 del Acuerdo 17 de 1997 expedido por el Concejo de Bogotá y modificado por el Acuerdo 11 del 2000 y el literal d. del artículo vigésimo del Acuerdo 001 del 23 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Hospital.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 2015EE28234 del 27 de Abril de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud la Doctora DAIBETH HENRIQUEZ IGUARAN Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de la Oferta (E) presenta a la Licenciada **CINDY YURANY GUEVARA TORRES**, identificada con C.C. N° 1.071.302.861 de Quetame (Cund), quien salió favorecida con una plaza para prestación del Servicio Social Obligatorio en la profesión de Enfermero.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar por el término de un (1) año a la Licenciada **CINDY YURANY GUEVARA TORRES**, identificada con C.C. N° 1.071.302.861 de Quetame (Cund), para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (ENFERMERO)** Código 217 Grado 02 del HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.954.786).**